



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 8 de diciembre de 1979

Número 69

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL CIUDADANO DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, a sus habitantes sabed:

Con fundamento en el Artículo 89 Fracción X de la Constitución Política Local, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se reforman los Artículos 6o., y 15 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado del Estado, para quedar en la siguiente forma:

ARTICULO 6o.—El Jurado examinador estará integrado por tres Sinodales que serán: Un Representante del Ejecutivo del Estado, que fungirá como Presidente, Un Representante del Colegio de Notarios, y un Representante de la Universidad Autónoma del Estado, especialista en la materia.

ARTICULO 15.—El Gobernador del Estado podrá nombrar Notarios sin el requisito del examen de oposición en los siguientes casos:

I.— Cuando se trate de un nombramiento provisional para cubrir la vacante de una notaría ya creada, en tanto se hace el nombramiento del Titular conforme a la Ley del Notariado y a este Reglamento.

II.— Cuando en el caso de la Fracción Anterior y después de transcurrido un año, el Notario Provisional haya demostrado eficiencia y capacidad en el desempeño de la función.

III.— Cuando se trate de nombrar un Interino para cubrir la ausencia temporal que se produzca en caso de licencia o suspensión.

IV.— Cuando en el caso del nuevo examen a que se refiere el artículo 13 de este Reglamento, tampoco haya aspirante que obtenga calificación de pase o quienes la alcancen se encuentren en el caso de la parte final del Artículo 11 de este mismo Reglamento.

V.— Cuando nadie se presente a la oposición convocada, y,

VI.— A los aspirantes al ejercicio del Notariado, cuando a juicio del Ejecutivo hayan prestado servicios importantes o eminentes al Estado y su capacidad y experiencia sobre la materia, sean notarios.

En los casos de las Fracciones II, IV, V y VI el nombramiento será como Notario Titular.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 8 de Dic. de 1979 | No. 69

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.— Se reforman los Artículos 6o. y 15 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado del Estado.

DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO:

Número 133.— Tarifa para el cobro de derechos por el uso de locales y demás instalaciones del mercado que se construirá en el pueblo de SAN LUCAS PATONI, del Municipio de TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.

Número 134.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, MEX., a obtener del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. un crédito hasta por la cantidad de \$ 15'000 000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

AVISOS JUDICIALES: 4422, 4412, 4373, 4374, 4389, 4509, 4621, 4622, 4629, 4823, 4824, 4825, 4626, 4327, 4628, 4629, 4531, 4639, 4832, 4636, 4638, 4337, 4638, 4639, 4640, 4646, 4835, 4643, 4644, 4645, 4647, 4648 y 4649.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4634, 4642, 4641 y 4542.

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 133

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Para el cobro de los Derechos por el uso de los Locales Comerciales y demás instalaciones del Mercado que se construirá en el Pueblo de San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Méx., se establece la siguiente:

TARIFA:

Por cada Metro Cuadrado de la superficie rentable de los Locales Comerciales, los Comerciantes pagarán cuotas diarias cuyo promedio no sea inferior a \$5.70 M.N.

Por el uso de W. C. y Mingitorios, los usuarios pagarán por cada ocasión la cantidad de \$1.00 M.N., por los primeros, y, de \$0.60 M.N. por los segundos.

ARTICULO SEGUNDO.— Para determinar la cuota que debe cubrir cada comerciante, se tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales y pisos respectivos.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **Profr. Juan Ramos Arenas.**—Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**—Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz.**—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de Diciembre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 134

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., a obtener del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., un crédito hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para aplicarse a la construcción de un Mercado en el centro urbano de la población indicada.

ARTICULO SEGUNDO.—El crédito de referencia se sujetará a las siguientes bases:

A).—El plazo de amortización será el que fijen las partes sin rebasar el término de quince años.

B).- Los intereses se pactarán al tipo de cambio que rija para la Institución acreditante al momento de celebrarse el Contrato respectivo.

C). Se documentará en la forma que las partes lo estipulen.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al Ayuntamiento indicado, para sentar y establecer las demás bases o condiciones que estime convenientes o necesarias en el Contrato de crédito a que se hace mérito.

ARTICULO CUARTO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse en deudor solidario de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento en el Contrato de referencia, así como para afectar en garantía, las participaciones que le corresponden en impuestos federales, sin perjuicio de anteriores afectaciones y se inscriba en el Registro de deuda pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ARTICULO QUINTO.—Se faculta al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli y al Ejecutivo de la Entidad, para que por sí o a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, suscriban el Contrato de apertura de crédito respectivo, así como los documentos mercantiles que se deriven del mismo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los seis días del mes de diciembre de 1979.—Diputado Presidente, **Profr. Juan Ramos Arenas**.—Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal**.—Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de Diciembre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C. P. Juan Monroy Pérez

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SEÑOR RICARDO LIMA.

El señor JOSE CARMEN ZAMBRANO ZAMORA, le demanda en Juicio ORDINARIO CIVIL bajo el Expediente número 1031/79, la PRESCRIPCIÓN POSITIVA, respecto del terreno denominado "LA SOLEDAD" ubicado en Santiago Tepalcapa, y al manifestar desconocer su domicilio el C. Juez dictó un auto con fecha siete de noviembre de éste año, ordenando se le emplazase por Edictos, para que en el término de Treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la misma y se seguirá el Juicio en rebeldía quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, previniéndole señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La "GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO" que se editan en la Capital del Estado, y Valle de México, y se expide a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

4422.—20, 29 Nov. y 8 Dic.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 1077/79

C. ING. ADRIAN HERNANDEZ PACHECO

EL LIC. ISAAC VEGA PORCAYO, en su carácter de Apoderado de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TOR, S. A., le demanda a Usted en la Vía Ordinaria Civil la Rescisión del Contrato Preliminar de Compra Venta que celebró con su mandante el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, respecto del lote de Terreno No. 43 y la casa construida en él, de la Manzana LXIX del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, del Estado de México y demás prestaciones contenidas en los incisos b), c), d), e), f), g) y h) por las causas y motivos que expone en los términos que lo hace. Y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberán señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en Materia.

Para su publicación en La Gaceta del Gobierno y el periódico El "Avance" del Estado, por Tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Tercer Secretario, **P.D. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

4418.—20, 29 Nov. y 8 Dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRS. RODOLFO TOVAR y ESPINOZA DE LOS MONTEROS y AMALIA TOVAR VDA. DE ROMERO.

SALOMON SANDOVAL FLORES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 28 de la manzana 119 de la Colonia Tamaulipas de ésta Ciudad que mide y linda; AL NORTE, 21.50 MTS. con lote 27; AL SUR, 21.50 MTS. con lote 29; AL ORIENTE, 9.50 MTS. con CALLE No. 48; AL PONIENTE, 9.50 MTS. con lote 13. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebelía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de Junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4373.—20, 29 Nov. y 8 Dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 948/979.

SEGUNDA SECRETARIA.

MERCEDES PEREZ GARCIA DE HERNANDEZ.

MARIA EUSTOLIA MENDOZA SALAZAR, les demando en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 22, de la manzana 79, de la colonia Evolución, en Ciudad Nezahualcóyotl, México; que mide y linda; AL NORTE 16.82 metros con lote 21; AL SUR, 16.82 metros con lote 23; AL ORIENTE, 9.00 metros con lote 47; AL PONIENTE, 9.00 metros con calle Hemiciclo a Juárez. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibida de que en caso de no comparecer por sí o por no apoderado se seguirá el juicio en Rebelía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4374.—20, 29 Nov. y 8 Dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 1201/979.

PRIMERA SECRETARIA.

RAFAEL DAVILA REYES.

MARIO ENRIQUE RAMOS GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion, del lote de terreno Núm. 5 de la manzana 42, Col. Ampliación Romero, Sección Fuentes, que mide y linda, AL NORTE: 17.00 metros con lote 6, AL SUR 17.00 con lote 4, AL ORIENTE 8.00 metros, con lote 28, AL PONIENTE 8.00 metros. con calle, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno del Estado. Cd. Nezahualcóyotl, México, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4389.—20, 29 Nov. y 8 Dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURIN, S.A.

SOLEDAD MONROY DE GRANADOS, en el expediente marcado con el número 2046/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno número 17 manzana 238 Colonia Aurora de este Municipio; que mide y linda: AL NORTE, 17.00 mts., con lote 16; AL SUR, 17.00 mts., con lote 18; AL ORIENTE, 9.00 Mts., con lote 43; AL Poniente, 9.00 mts., con calle Laureles; Ignorándose el domicilio, se le informa para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición con las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil. P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

4509.—29 Nov. 8 y 18 Dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y AUCIA GOMEZ DE ROMERO.

ARTURO GUADARRAMA LAGUNA, en el expediente número: 2342/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número: 10 manzana 92 Colonia Ampliación Villada super 43 de este Municipio; que mide y linda AL NORTE 17.15 mts., con lote 9; AL SUR 17.15 mts., con lote 11; AL ORIENTE 9.00 mts., con lote 35; y AL PONIENTE 9.00 mts., con calle Villa Obregón; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4621.—8, 16 y 27 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y AUCIA GOMEZ DE ROMERO.

BONFILIO MUNGUÍA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 2424/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion, del lote de terreno número 3, manzana 66 de la colonia Ampliación Vicente Villada super 44 de este Municipio; que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 4; AL SUR 17.00 mts., con lote 4; AL PONIENTE, 9.00 mts., con calle seis o taclubaya y al ORIENTE, 9.10 Mts. con lote 28; con una superficie de 308.70 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C Tercer Secretario. P.D. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

4622.—8, 18 y 27 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

PHILIP GONZALEZ SANTIAGO, promueve Divorcio Necesario expediente 36F/979 basado fracción VIII artículo 253 Código Civil vigente por lo que ordenese emplazar a la señora MARIA MARTINEZ CRUZ dentro de los treinta días contados, de última publicación para que comparezca este Juzgado, apercibiéndola que de no haberlo se seguirá el juicio en rebeldía. Quedan a disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado para publicación por tres veces de ocho en ocho días en periódica Gaceta de Gobierno. El Oro, México 3 diciembre 1979. Doy fe. El Secretario. Pasante de Derecho Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica

4620.—8, 18 y 27 Dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1299/979
PRIMERA SECRETARIA

ARCADIO CARRANZA CORDOBA

ANDRES CORREA CORTEZ le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número cinco, Manzana doce de la Colonia Maravilla de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda, AL NORTE en diecisiete metros con lote cuatro; AL SUR en diecisiete metros con lote seis; AL ORIENTE en doce metros con lote doce; y AL PONIENTE en doce metros con calle once. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4623.—8, 18 y 27 Dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1323/979

JUAN CERVANTES NEGRETE

MARIA GUDIELIA QUIROZ DE RAMIREZ le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número tres de la Manzana ciento ochenta y seis de la Colonia el Sol de esta municipalidad de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda AL NORTE en veinte metros con lote dos; al SUR en veinte metros con lote cuatro; AL ORIENTE en diez metros con lote diecisiete; AL PONIENTE en diez metros con calle nueve. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4624.—8, 18 y 27 Dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1301/979

PRIMERA SECRETARIA

PILAR CORTEZ REYES.

JUANA LOPEZ DE CORREA le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número catorce de la Manzana once, de la Colonia Maravillas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda, AL NORTE en diecisiete metros con lote tres; AL SUR, en diecisiete metros con calle Chalco; AL ORIENTE en dieciséis metros cincuenta centímetros con lote siete. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4625.—8, 18 y 27 Dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS Y JESUS
VALDEZ ZEPEDA.

ANTONIO LULE MARTINEZ, en el expediente número 2229/79 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, del lote número 10, Manzana 148, Colonia El Sol, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 20.00 mts., con lote 9; AL SUR 20.00 mts., con lote 1; AL ORIENTE 10.00 Mts. AL PONIENTE 10.00 Mts., Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días La Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil.—P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

4626.—8, 18 y 27 Dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FLORENTINO IBARRA CHAIRES.

FEDERICO AVILA TIFINO, en el expediente marcado con el número 2895/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 82, de la Colonia Ampliación Villada ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.15 mts. con Avenida Fuentes de Petróleo; AL SUR: 17.15 mts. con lote 27; AL ORIENTE 9.00 mts. con calle Portales. AL PONIENTE: 9.00 mts., con lote 1. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil.—P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4627.—8, 18 y 27 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHAN CARDENAS, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

ABEL ARRIAGA RUEDA, en el expediente número 2184/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 27 de la manzana 160 Colonia El Sol de este municipio que mide y linda AL NORTE 20.75 Mts. con lote 26; AL SUR 20.75 mts., con lote 28; AL ORIENTE 10.00 mts., con calle 22; y AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 12; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición con las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, del Estado que se edita en Toluca, Méx. a primero de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acosos del Juzgado Tercero Civil. P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

4628.—8, 18 y 27 Dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSAR O BAEZA GONZALEZ DE LINERA.

ESTELA RODRIGUEZ DE PADELLA, en el expediente número 3307/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 19, Manzana 50, colonia La Feria de este municipio, que mide y linda AL NORTE 15.10 mts., con lote 18; AL SUR: 15.10 mts., con lote 20; AL ORIENTE 8.00 Mts., con calle Pavias; AL PONIENTE 8.00 Mts., con lote 6; con una superficie de 120.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acosos. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4629.—8, 18 y 27 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

BLANCA ESTHELA GOMEZ DE ZACAPA, en el expediente número con el número 1966/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria (Usucapión) del lote de terreno número 47, de la manzana 29, de la Colonia Popular Agua Azul, Grupo "C" super 23 (Pirules), de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 16.82 mts., con lote 46; AL SUR 16.82 Mts., con lote 48; AL ORIENTE 9.00 Mts., con calle Lago Chapultepec; AL PONIENTE 9.00 mts., con lote 22; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acosos del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4631.—8, 18 y 27 Dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CELIA CRUZ REZA DE CASTILLO, ARTURO, FERNANDO Y ALFONSO CRUZ REZA, promueven en el expediente número 1212/1979, juicio sucesorio testamentario a bienes del señor VICENTE CRUZ REZA, como parientes colaterales dentro del Segundo Grado, haber y del conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho que los denunciados, comparezcan a audiencia, dentro del término de CUARENTA DIAS, Para su publicación en Gaceta del Gobierno por dos veces de siete en siete días en Toluca, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Lucía García Romero.—Rúbrica.

4630.—8, y 15 Dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELODIA ROBBEGU, ROSA NO VEA, DE HINOJOSA FERMIN, JULITH, NOE, ABEL, JOSE ANGEL, RUTH ANA Y RODOLFO HINOJOSA RODRIGUEZ.

SOCORRO ESTANCOZA RIVERO, en el expediente 2353/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 11, manzana 63, Colonia México Plana de Toluca, ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 25.00 mts. con lote 10; AL SUR 25.00 mts. con lote 12; AL ORIENTE 16.00 mts. con calle Balvino Dávalos; AL PONIENTE 10.00 mts. con lote 19; Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acosos del Juzgado Tercero Civil. P.D.C. Joel César Vargas.—Rúbrica.

4622.—8, 18 y 27 Dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1211/970, promovido por el Lic. Galileo Cruz P. como Apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., contra José Acuña Flores, fueron señaladas las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre próximo, para que en el local de éste Juzgado tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate del siguiente bien inmueble:

"Terreno de los llamados de Común Repartimiento ubicado en la Ranchería de Santa Cruz Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sul-tepec, Méx., denominado "Corral de Piedra, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, con Doroteo Miguel, Sur con Sebastián Patricio, Oriente con María Pérez, y Poniente con Petronilo Macedo, de Oriente a Poniente 850.00 mts. y de Sur a Norte 790.00 Mts. con superficie de 63-70-00 Hts.

El inmueble anteriormente descrito, reporta los siguientes gravámenes: Uno a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., por la cantidad de \$44,625.00 Créd. Agr. de fecha 15 de agosto de 1960.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$51,637.50, con la deducción del diez por ciento que establece la Ley.

Se convocan postores, y se cita al acreedor que figura en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de ésta Juzgado, y en la del Juzgado Menor Municipal de Tlatlaya, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario. P.D. Silvia Arratia Serrano.—Rúbrica.

4636.—8 Dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUE BRAVO ALVARADO.

CONCEPCION BRIONES ARIAS, en el expediente 2952/79, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión, lote terreno número 2, manzana 24, Colonia Pavón, Sección Silvia, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 3; AL SUR 17.00 mts., con lote 1; AL ORIENTE 8.00 mts., con lote 29; AL PONIENTE 8.00 metros con calle Luis. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica. 4533—8, 15 y 27 Dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 261/970, promovido por el Lic. Galileo Cruz Padrón, como Apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. contra Luis Ortiz Vences, fueron señaladas las diez horas con treinta minutos del día Catorce de Diciembre Próximo, para que en el local de éste Juzgado tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate del siguiente bien inmueble:

"Terreno de Labor, ubicado en el Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Méx., denominado "Piedras de Cal.", con las siguientes medidas y colindancias: Norte, con arroyo que baja de San Mateo, Sur, con Nicolasa de Paz, Oriente con Pedro López, y Poniente con José Ortiz, de Oriente a Poniente 600.00 mts. y de Norte a Sur 830.00 mts. con superficie de 50-80-00 Hts.

El Inmueble anteriormente descrito reporta el siguiente gravámen a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., por la cantidad de \$35,500.00 Créd. Agr. de fecha 15 de Agosto de 1960.

Servirá de base para el remate la Cantidad de \$82,296.00 con la deducción del diez por ciento que establece la Ley.

Se convocan postores y se cita al acreedor que figura en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por una sola vez en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, y en la del Juzgado Menor Municipal de Tlatlaya, México, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Méx., a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario. **P.D. Silvia Arratia Serrano.**—Rúbrica. 4637.—8 dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 1487/79.

Primera Secretaría.

DEM. JESUS MERCADO GONZALEZ.

IGNACIO ROJAS RAMOS, le demanda en la vía Ordinaria, Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 13, de la manzana 88, de la Colonia "DEL SOL", de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE, 20.75 Metros con lote 12; AL SUR, en 20.75 Metros con lote 14. AL ORIENTE 10.00 Metros con lote 28, y AL PONIENTE, 10.00 Metros con Calle 17.—Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contando del siguiente al de la última publicación apercibiéndole que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días a la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México. A cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—La C. Primer Secretario. **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica. 4638. 8, 15 y 27 dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. Número 1306/79.

Segunda Secretaría.

SR. MARIO DELGADILLO FLORES.

FABIAN GUERRA PACHECO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 29 de la manzana 49 de la Col. del Sol de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE, 20.75 Metros con lote 28; AL SUR, 20.75 Metros con lote 30; AL ORIENTE, 10.00 Metros, con calle 13; AL PONIENTE, 10.00 Metros con lote 14. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe. C. Segundo Secretario. **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica. 4639. 8, 15 y 27 dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 925/79.

Primera Secretaría.

JUAN SANTIAGO CRUZ.

MARIA DOLORES HERNANDEZ VDA. DE TORRES le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapión, del lote de terreno número cuatro de la manzana setenta y dos de la Colonia Maravilla en la Ciudad Nezahualcóyotl, el cual mide y linda, AL NORTE en diecisiete metros con lote tres, AL SUR, en diecisiete metros con lote cinco AL ORIENTE, en doce metros con lote veintidos, AL PONIENTE, en doce metros con calle veinticinco antes veinticuatro. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario. **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica. 4640.—8, 15 y 27 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CANDELARIA CASTILLO DE ELIAS.—Promueve este Juzgado, diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, Exp. 424/979. fin acreditar posesión dice tener más de quince años anteriores sobre terreno ubicado San Pedro, Tultepec este Distrito Mide y Linda: NORTE: 14.70 Mts. Concepción Montaña otra línea 6.75 Mts. Juana Gutiérrez; SUR: 91.00 Mts. Soledad Morales; PONIENTE: 16.20 Mts. Calle Vazco de Quiroga; y ORIENTE: en dos líneas la Primera 7.20 Mts. Calle Zaragoza. y 7.75 Mts. con Elpidia Dávila, efecto artículo 2898 Código Civil en Vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" Editan Ciudad de Toluca, Lerma de Villada México a veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado. **C. Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica. 4646.—8, 13 y 15 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1429/979. UBALDO SANCHEZ GONZALEZ.— Promueve información de Dominio, sobre un terreno ubicado en San Miguel Apinotlisco, Méx., que mide y linda: NORTE. 31.80 Mts., con Francisco Salazar antes hoy Jesús Salgado; AL SUR, 52.52 Mts., con Ruperto Sánchez. AL ORIENTE, 48.00 Mts., con Fidel Colla; y al PONIENTE 33.49 Mts., con Francisco Martínez hoy con Petra Peña.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a 14 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario. Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

4635.—8, 13 y 15.—Dic.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SRA. SUSANA ACEVES DE LUNA.

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 488/79 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Lomas de las Palmas, S.A., en contra de Susana Aceves de Luna, el ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a efecto de hacerse saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación quedando las copias simples de la demanda a disposición, de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Srío. de Acodos. del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

4643.—8, 18 y 27 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SILVINO AGUILAR VIANA
OLIVIA MA. AGUILAR VIANA.

FELIPE MARTINEZ MAQUEDA, en el expediente marcado con el número 780/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 16 de la manzana 4 de la Colonia AGUA AZUL GRUPO "A" Super Sección 2a. de este Municipio que mide y linda; AL NORTE 17 Mts. con lote 15; AL SUR 17.00 Mts. con lote 17; Al oriente 9.00 Mts. con lote 40; al poniente en 9.00 Mts. con calle Winipeç; con una superficie total de 153 metros cuadrados; Ignorándose se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acodos. del Juzgado Tercero de lo Civil. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4644.—8, 18 y 27 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO.

MARGARITA BALTAZAR JIMENEZ, en el expediente número 2363/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil "Usucapión", del lote de terreno número 1, de la manzana 36, de la Colonia Ampliación las Águilas de este Municipio, que mide y linda: Al norte: 19.00 Mts. con lote 35; Al Sur 15.00 Mts. con avenida No. 8 según apéndice: Al Oriente 5.00 mts. con calle 31; Al Poniente 9.00 Mts. con lote 2; con una superficie de 182 Mts. cuadrados. Ignorando su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acodos. P.D. Joel Gómez Trigos. Rúbrica.

4645.—8, 18 y 27 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente 1475/979, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo Santos Reza y Bernardo Linares, endosatarios en procuración de Marcos C. Aranda del Castillo, contra Marcos Torres Vargas, fueron señaladas las Diez horas del día dieciocho de diciembre próximo, para que en el local de éste Juzgado tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien:

Un automóvil marca Volkswagen, modelo 1964, sedan, dos puertas color rojo, asientos color marfil, número de serie 6331652, Registro Federal de Automóviles 741683, motor número 8657334, placas de circulación No. LSJ—506 del Estado de México, bienio 1978—1979, de 4 cilindros, llantas recubiertas, sin limpiadores sin tapones de las llantas, el vidrio trasero derecho estrellado, salpicadera trasera rota lado izquierdo, funcionando el motor, defensa trasera abollada.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$4,000.00

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario. P.D. Silvia Arratia Serrano. Rúbrica.

4647.—8, 12 y 15 dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROBERTO LARA CABRERA, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum sobre una fracción de Terreno denominado "Sin nombre", ubicado en Avenida Juárez, Número treinta y siete, en Ciudad López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE en 13 Mts. 95 Centímetros con Av. Juárez.

AL SUR en 18.45 Mts. con Camino Público.

AL ORIENTE en 47.65 Mts. con Alfonso Ruiz.

AL PONIENTE en 58.95 Mts. con Jesús Valdez M.

SUPERFICIE TOTAL 863.50 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de Tres en Tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y el Periódico la Provincia que se editan en la Ciudad de Toluca, México y ésta Ciudad respectivamente. Se expide el presente a los tres días de el mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acteros. P.D.C. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

4648.—8, 13 y 15 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA CAMPOY DE ALMADA, en el exp. No. 420/79, promueve Diligencias de Inmatriculación, para que se ordene mediante resolución judicial la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, respecto de dos inmuebles de común repartimiento denominado "LOS CORRALES" y "EL HUAMUCHIL", ubicados en el Poblado de Santa Ana Xochiaca, Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias el primero.—NORTE.—186.00 mts., con SABINA PEDROZA.—SUR.—213.00 mts., con FELIPE DELGADO CASTRO.—ORIENTE.—67.00 mts., con RIO DE CALDERON PONIENTE.—67.00 mts., con camino que conduce al Pueblo de Santa Ana Xochiaca, con una superficie aproximada de 13,266.00 Mts., y el segundo.—AL ORIENTE.—60.00 mts., con RIO DE CALDERON.—PONIENTE.—55.00 mts., con calle que conduce al Llano de la Unión.—NORTE.—300.00 mts., con propiedad del señor ISABEL ESPINDOLA.—SUR.—350.00 mts., con una superficie aproximada de 18,687.50 mts.2.

En cumplimiento al artículo 2903 Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editarse en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México, a 3 de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—C. Secretario. P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4649.—8, 20 dic. y 1o. enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE,
CD. NEZAHUALCOYOTL, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl Méx., se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble.

FRACCIONAMIENTO "LAZARO CARDENAS", el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondiera, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie aproximada de 29,216.95 M2. (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 146.40 mts., con sucesión de Francisco Solares, Al Sur en aproximadamente 155.00 mts., con Río Santa Mónica, Al Oriente en aproximadamente 157.50 mts., con Salvador García Pimentel y al Poniente en 195.00 mts., con Conzuelo Garcilazo, dicho Inmueble se encuentra ubicado en el pueblo de Montecillo, Tezacoac, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre fraccionamientos y realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$2,068,621.50 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que causen en los términos del artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$1,168,678.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamientos Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd, Nezahualcóyotl, Méx., diciembre 5 de 1979.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

4634.—8 y 18 dic.

AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION SOCIAL

Para los efectos de los Artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en lo conducente, se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Autocompactos Naucalpan, S.A., celebrada el 26 de Noviembre de 1979, se tomó el acuerdo de transformar la Sociedad de Capital Fijo a Capital Variable, para que en lo sucesivo opere así:

"AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN, S.A. DE C.V.", en vez de "AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN, S.A."

Se mantendrá como Capital Social mínimo fijo, sin derecho a retiro, \$16.000,000.00 (Dieciséis Millones de Pesos 00/100 M.N.), siendo el Capital Social variable, de monto ilimitado.

México, D.F., 26 de Noviembre de 1979.

ING. JORGE IGNACIO MANZANO ALBA
EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA

A T E N T A M E N T E

ING. JORGE I. MANZANO A.—Rúbrica.
GERENTE GENERAL

Se anexa Balance al 31-X-79.

4642. 8 dic.

AUTOCOMPACTOS NAUCALPAN, S.A.

BALANCE GENERAL
PRACTICADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1979

	A C T I V O	
Tesorería		2'578,519.00
Terreno		11'700,000.00
Gastos por Aplicar		1'721,481.00
SUMA EL ACTIVO:		<u>16'000,000.00</u>
	P A S I V O	
		0.00
	C A P I T A L	
Capital Social		16'000,000.00
(Totalmente Suscrito y Pagado)		
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL:		<u>16'000,000.00</u>

México, D.F., Noviembre de 1979.

ING. JORGE IGNACIO MANZANO ALBA.—Rúbrica.
GERENTE GENERAL.

4641.—8 dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 8678 del Volumen CLIV de fecha 15 de noviembre de 1979, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora SOCORRO QUINTANA MOLINA VIUDA DE SOMERA.

Los herederos señores JUPITER, ERENDIRA, SOCORRO, ESMERALDA, OTTO y DAMIAN todos de apellido SOMERA QUINTANA aceptaron la herencia y además el señor JUPITER SOMERA QUINTANA el cargo de albacea quien manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 19 de Noviembre de 1979.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.—Rúbrica.

NOTA:— Para su publicación dos veces de siete en siete días.

4542.—1o. y 8 Dic

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

Ser hombre, en definitiva, es ser capaz de trabajar. Quien de su trabajo no vive, no es en el fondo hombre, es un muñeco consentido de la sociedad, es una espuma artificial que sobreflota en la densidad de quienes construyen un país y sustentan una sociedad.

LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO

AVISO A LOS SUSCRIPTORES:

Rogamos notificar con toda anticipación cualquier cambio en el domicilio, al cual venimos enviando el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

En caso de no hacerlo, cuentan con 90 días para realizar la reclamación de los números que no recibieron, por haberlos devuelto el correo, de no proceder conforme lo anterior, para obtener dichos ejemplares, deberán efectuar el pago correspondiente.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.